

ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL N° 63001000000049721124



1. FECHA Y HORA															
AÑO		MES				HORA								MINUTOS	
2025	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10	
DIA	05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30	
13	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50	

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)																			
VIA PRINCIPAL								VIA SECUNDARIA								MUNICIPIO		LOCALIDAD O COMUNA	
TIPO DE VIA				NUMERO O NOMBRE				TIPO DE VIA				NUMERO O NOMBRE				Armenia			
AV CL CR AU DG TR 14 N																AV CL CR AU DG TR 7			

3. PLACA (MARQUE LETRAS)																									
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE NUMERO)										5. CODIGO DE INFRACCIÓN					
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F

6. CLASE DE SERVICIO															
DIPLOMATICO				OFICIAL				PARTICULAR				PUBLICO			

7. TIPO DE VEHICULO															
BICICLETA O TRICICLO								CAMION							
TRACCION ANIMAL								VOLQUETA							
AUTOMOVIL								TRACTOCAMION							
CAMPERO								MOTOCICLO							
CAMIONETA								MOTOTRICICLO							
MICROBUS								MOTOCARRO							
BUSETA								MOTOCICLETA							
BUS								CUATRIMOTO							
BUS ARTICULADO								REMOLQUE/SEMIREM.							

8. RADIO DE ACCION																9. MODALIDAD DE TRANSPORTE											
NACIONAL								MUNICIPAL								PASAJERO				MIXTO				CARGA			

9.1 TRANSPORTE DE PASAJEROS																															
COLECTIVO				INDIVIDUAL				MASIVO				ESPECIAL				ESCOLAR				ASALARIADO				DE TURISMO				OCASIONAL			

10. DATOS DEL INFRACCTOR																			
TIPO DE DOCUMENTO								NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD											
C.C. T.J. C.E. PAS. PPT.																			
LICENCIA DE CONDUCCIÓN NUMERO																CATEG.			
EXP.				VENC.				NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS											
DIRECCIÓN																			
EDAD				TELÉFONO FIJO Y/O CELULAR								MUNICIPIO							
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA																			

11. TIPO DE INFRACCTOR															
CONDUCTOR															
PEATON															
PASAJERO															

12. LICENCIA DE TRANSITO															
ORG. DE TTO								NUMERO DE DOCUMENTO							
25286000								10028288207							

13. DATOS DEL PROPIETARIO															
TIPO DE DOCUMENTO								No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD							
X T.J. C.E. PAS. PPT.								1 1 1 4 4 0 0 4 5 4							
NOMBRES Y APELLIDOS															
CRISTHIAN CAMILO GAÑAN GAÑAN															

14. DATOS DE LA EMPRESA															
NOMBRE DE LA EMPRESA:															
NIT															
TARJETA DE OPERACIÓN N°															

15. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO															
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS												PLACA		ENTIDAD	
LUIS CARLOS CARDONA BLANDON												209		Armenia	

16. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN															
PATIO N°								GRUA NUMERO:				CONSECUTIVO N°			
DIRECCIÓN DEL PATIO:								PLACA GRUA							

17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO															
LEY 769 ARTÍCULO 76 PARQUEADO CON EL MOTOR APAGADO SE TOMA FOTO Y VIDEO ARTICULO 129 PARAGRAFO 2 PARQUEADO EN ESPINA DE PESCADO VIA ARTERIA.															

18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE																			
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS								C.C. No				DIRECCIÓN:				TELÉFONO:			
ANDRES MAURICIO MEJIA SALAZAR								9733040											

FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO																FIRMA DEL PRESUNTO INFRACCTOR																FIRMA DEL TESTIGO															
LUIS CARLOS CARDONA BLANDON																																															
BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO																C.C. No																C.C. No 9733040															

RUNT

Transporte

Consultar Persona Natural Direcciones

Filtro de Búsqueda

C.C. Cedula Ciudadanía

114400454

Buscar

Datos Básicos

Tipo Documento:	CEDULA CIUDADANIA	Número Documento:	114400454
Nombres:	CRISTHIAN CAMILO	Apellidos:	GAÑAN GAÑAN
Estado de la persona en RUNT:	ACTIVA	Celular:	3205205992
Correo Electrónico:	crishiancamilo92@gmail.com		

Resultado de la Consulta

Dirección	Municipio - Departamento	Teléfono	Tipo Dirección	Estado Dirección	Data Migrado	Fecha Actualización
CALLE 68H SUR 49C 11	BOGOTA - BOGOTA D.C.	3203205992	CASA	ACTIVO	NO	2022-03-04T16:42:49
TV 60H 49 24 SUR BP LACUNETIA	BOGOTA - BOGOTA D.C.	32051942	CASA	INACTIVO	NO	2020-11-13T10:20:27
CALLE 72-10	RIOSUCIO - CALDAS	3127543296	CASA	INACTIVO	NO	

ST-PTM-IT-003540

Armenia, Quindío 17 de Marzo de 2026

Señor
CRISTHIAN CAMILO GAÑAN GAÑAN
CALLE 68H SUR 49 CS 11 (Dirección Registrada en el RUNT)
Teléfono 3203205992
BOGOTA DC.

Cordial saludo,

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 31, 7, 129, 134 y 1362 de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permito informarle que el Agente de Tránsito y Transporte LUIS CARLOS CARDONA BLANDON identificado con **placa 209**, realizó la orden de comparendo número 63001000000049721124 el día 13/05/2025 por la infracción C02.

Informo que la conducta se cometió en el vehículo de **placas** DJB55E que según el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, es de su propiedad.

Teniendo en cuenta que el conductor o responsable del vehículo no se hizo presente en el lugar de los hechos, corresponde al despacho vincular dentro de un proceso contravencional al propietario del automotor, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Su vinculación es obligatoria en atención al artículo 129 de la Ley 769 de 2002, el cual establece el deber de notificar al último propietario registrado del vehículo para que rinda descargos:

*“Artículo 129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculpado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor; **si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación.** (Negrilla y subrayado fuera de texto).*

¹Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010

²Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012

Juan Darío Quintana Gomez
C.C. 9.733.126
Día Mes Año
27 MAR 2026

De manera complementaria, el artículo 8 del referido código establece la obligación de la actualización del Registro Nacional Automotor en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT por parte de los propietarios de vehículo y en caso de no realizarlo, lo imposibilita para adelantar tramites en materia de tránsito y transporte, ante cualquier autoridad de tránsito del país.

Igualmente, el artículo 55 ibídem, establece que toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero, peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que el sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.

De igual manera resulta aplicable el artículo 93-1 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1383 de 2010, según el cual:

"Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas".

Bajo las anteriores y con el fin de garantizar su debido proceso, a través de las garantías del derecho de defensa y contradicción, permitiendo que presente descargos, aporte y solicite pruebas y en general ejerza su defensa dentro del proceso contravencional que se iniciará.

Se advierte que el presente trámite no significa la atribución de una responsabilidad objetiva, sino que tiene como objeto garantizar su debido proceso con ocasión de un procedimiento de tránsito donde no se pudo identificar al conductor o responsable y que tiene relación con una infracción de tránsito en un vehículo de su propiedad.

Con relación al debido proceso es pertinente traer a colación la sentencia C-361/16, la cual expresa: relación con el artículo 29 de la Constitución, derecho fundamental al debido proceso, en el sentido que con la "...previsión de dicha sanción no constituye la afectación de las garantías básicas del derecho fundamental al debido proceso, pues el mismo CNT (art. 135 y 136 L. 769/02) establece un procedimiento para controvertir las presuntas contravenciones cometidas por los ciudadanos. En efecto, en el marco de las obligaciones derivadas del derecho fundamental al debido proceso, los ciudadanos pueden cuestionar las decisiones de las autoridades de tránsito sobre la presunta comisión de infracciones y por tanto oponer las circunstancias de hecho y de derecho que consideren pueden desvirtuar la decisión de dichas autoridades, toda vez que pueden existir circunstancias eximentes de responsabilidad como la fuerza mayor, el caso fortuito o el hecho de un tercero que deban ser valoradas en cada caso concreto y de manera previa a la imposición de toda sanción" y adicionalmente el propio código en el artículo 136, "prevé que la autoridad de tránsito que genere una orden de comparendo y previa a la imposición de toda

sanción "decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles", pues con ello puede valorar las circunstancias de la presunta infracción de tránsito y determinar si existe alguna circunstancia que amerite la revisión de su decisión inicial".

Por todo lo anterior le requiero para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente oficio, se presente ante la Inspección Primera de Tránsito y Transporte con el fin de rendir descargos.

Los descargos serán recepcionados en audiencia pública, en esta misma diligencia tendrá que aportar o solicitar las pruebas que estime útiles, pertinentes y conducentes.

También me permito informar que de conformidad con el artículo 138 de la Ley 769 de 2002, usted podrá comparecer por sí mismo o con apoderado, quien tendrá que ser abogado en ejercicio.

Al momento de comparecer deberá presentar su documento de identidad.

Cordialmente,



Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/ Elaboró: Camilo Andrés Ramírez Giraldo - Contratista Inspección de tránsito
Revisó: Suleny Ocampo Quintero - Inspectora de tránsito- Inspección de tránsito

NOTIFICACIÓN POR AVISO

VINCULACIÓN AL PROCESO CONTRAVENCIONAL POR SER PROPIETARIO DEL VEHICULO AUTOMOTOR.

La Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia, en uso de sus facultades legales señaladas en los artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar el (los) siguiente (s) oficio (s).

OFICIO	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	CONTACTO-	COMPARENDO	PLACA DEL VEHÍCULO
ST-PTM-IT-003540	17/03/2026	CRISTHIAN CAMILO GAÑAN GAÑAN	CALLE 68H SUR 49 CS 11	3203205992	630010000000 49721124- infracción C02	DJB55E

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la Alcaldía de Armenia, término donde una vez vencido, dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

RECURSOS QUE PROCEDE: Ninguno

AUTORIDAD QUE LO EXPIDE: Inspección de Tránsito y Transporte de Armenia

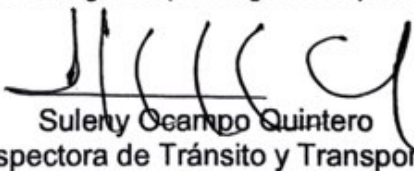
Es de aclarar que fue notificado a la última dirección que registra en el RUNT, donde los usuarios están obligados actualizar su información en dicha plataforma.

La notificación aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente notificada y en firme al finalizar el día siguiente de la desfijación del aviso.

Certifico que el presente aviso se fija hoy (20) de abril de 2026, a las 8:00 de la mañana, por un término de (5) días y se retira el día (24) de abril del 2026, a las 6:00 de la tarde. (se fija en lugar de acceso al público).

ANEXOS: Se adjunta al aviso 6 FOLIOS útiles.

NOTA: El día de la notificación se le entregará copia íntegra del expediente.


Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyecto y elaboro: Camilo Andrés Ramírez / Abogado Contratista / Secretaria de Transito de Armenia Setta 